EXENTO: 3097 /



Quillota, 11 de julio de 2022 Alcaldía decretó hoy lo que sigue: D.A. NUM: 7267 /VISTOS:

- 1. Ordinario Nº 3251 de fecha 28 de Junio del 2022 de Dr. Pablo Lira Mendiguren, Director (s) del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de GABRIEL MORALES GONZÁLEZ, RUT Nº 17.976.965-4, a contar del 23 de Junio del 2022 y hasta 31 de Julio del 2022, cumpliendo funciones como NUTRICIONISTA, con cargo a Presupuesto de Salud Municipal, año 2022;
- 2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria № 1399 de fecha 22 de Junio del 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
- 4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
- 5. Resolución № 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
- 6. La Resolución № 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE CONTRATACIÓN

NOMBRE : GABRIEL MORALES GONZÁLEZ

R.U.T : 17.976.965-4 ESTAMENTO : NUTRICIONISTA

CATEGORIA : B

CALIDAD : CONTRATA JORNADA : 22 HORAS

A CONTAR DESDE : 23 DE JUNIO DEL 2022 Y HASTA 31 DE JULIO DEL 2022

ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA

NIVEL : 15

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2022, Sub Título 215 Ítem 21.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

^{1.-} Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud. 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.